CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 02 de agosto de 2023. A Despacho del Señor Juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora allega memorial donde aporta el envío de notificación a la parte demandada. Sírvase proveer.

01.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)
Auto No.865

Como quiera que la apoderada judicial de la parte actora allega memorial donde informa que realizó la notificación a la demandada **LIZA MARCELA BONILLA DAZA** al correo electrónico marcelabon@gmail.com de conformidad con lo ordenado en el Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el **01/08/2023**, aportando el respectivo acuse de recibo, se procederá agregar a los autos dicha notificación para ser tenida en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ÚNICO: INCORPORAR A LOS AUTOS, para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico a la demandada **LIZA MARCELA BONILLA DAZA.,** quien aporta acuse de recibo, (01/08/2023) de conformidad con lo establecido en la 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ
01